



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 08

ART. 129 del Código General del Proceso

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2021 00007 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Julio Padilla Martinez	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	Traslado de incidente de nulidad	Lida Yannette Manrique Alonso

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy **19 de enero de 2024** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **19 de enero de 2024** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 129 inciso 3° del Código General del Proceso, corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General